



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

(ASIGNATURA OPTATIVA)

Grado en Derecho

Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023

Curso 4º – Cuatrimestre 1º

Turno Mañana

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Procedimientos Tributarios
Código:	400064
Titulación en la que se imparte:	Grado en Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas / Derecho Financiero y Tributario
Carácter:	OPTATIVA
Créditos ECTS:	6
Curso, cuatrimestre y turno:	4º curso / 1er cuatrimestre/ Turno Mañana
Profesorado:	Prof. MANUEL LUCAS DURÁN (manuel.lucas@uah.es) CHRISTIAN PÉREZ MERINO Personal Investigador (christian.perezm@edu.uah.es)
Horario de tutoría (previa petición de hora por e-mail o en persona):	A concretar con el profesor mediante solicitud por correo electrónico
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

Prácticamente todo sujeto de Derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) habrá de pagar tributos a una o varias administraciones públicas y/o será destinatario de fondos públicos (prestaciones monetarias diversas, subvenciones, becas, etc.). Pues bien, las relaciones entre las administraciones públicas y personas físicas o jurídicas referidas a la obtención de recursos monetarios para financiar el gasto público o, por otro lado, al propio procedimiento de realización de los diversos gastos públicos, se rigen por el Derecho Financiero y Tributario.

La asignatura *PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS* se concibe como Optativa en el plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá, con un peso de 6 créditos que se han traducido en 3 horas de clases por semana durante las 15 semanas de clase que tiene el cuatrimestre. La asignatura que ahora se presenta podría concebirse como complementaria de la **parte general de nuestra disciplina jurídica**.

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS se encuentra relacionada con otras materias de Derecho Público más generales, como son el Derecho Procesal o el Derecho Administrativo; ello no obstante, se abordan en la asignatura que ahora se presenta los procedimientos que, en materia tributaria se regulan en la Ley General Tributaria y en los reglamentos de desarrollo. No obstante, no debemos perder de vista las grandes similitudes que habrá en esta asignatura, con otros procedimientos administrativos vistos en otras disciplinas, pero que tienen un denominador común. Así, en cualquier procedimiento tributario debemos tener muy presente la legislación de procedimiento administrativo, básica también en nuestra disciplina.

Se trata de una asignatura eminentemente práctica, pues el alumno de cuarto viene de haber cursado el DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I Y II, lo que le da unos conocimientos teóricos y prácticos sobre la disciplina tributaria, necesarios para acometer el estudio de los distintos procedimientos.

- Se adquirirán conocimientos en cuanto a la tramitación de los distintos procedimientos tributarios, tanto de gestión, inspección, recaudación, y revisión.

- Se analizará el procedimiento sancionador, como consecuencia de una regularización hecha por los órganos de gestión o de inspección.
- Se valorarán los requisitos para acudir a la vía contenciosa-administrativa

En definitiva, se trata de una asignatura con contenidos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo del Derecho, dado que la interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable. Por ello, es un requisito ineludible el conocimiento básico de las cuestiones fundamentales de esta disciplina para poder asesorar –siquiera mínimamente- en el ejercicio de una profesión jurídica.

COURSE SUMMARY

The objective of the optional subject of Tax Procedures is the study, with an essentially practical vision, of the application of taxes through the different procedures provided for by law. In Spanish law, the procedures included in this area are those of tax management, tax collection, tax inspection, sanctioning procedures and administrative tax appeals, including the so-called economic-administrative procedure, which is compulsory for challenging tax acts. The course is, therefore, aimed at those who are considering practising law and, in particular, tax consultancy and, therefore, the course is basically developed through the resolution of practical cases taken from reality and the drafting of the necessary documents to intervene in these procedures.

Prerrequisitos y recomendaciones:

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS podrá seguirse con mejor aprovechamiento si se han cursado las asignaturas: Derecho Financiero y Tributario I y II. También es recomendable haber estudiado *Derecho Constitucional e Introducción al Derecho Administrativo, así como una introducción al Derecho Procesal*.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo en equipo, desarrollando competencias avanzadas de argumentación jurídica.
2. Análisis de problemas jurídicos complejos y búsqueda de soluciones adecuadas a la normativa aplicable.

3. Valoración crítica de normativa, resoluciones interpretativas de la normativa y jurisprudencia relacionados con el procedimiento en sí, y con los tributos en particular.
4. Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinares, especialmente aplicados a la práctica profesional.

Competencias específicas:

1. Aplicación de los conceptos y contenidos básicos del Derecho Financiero y Tributario, así como los principios jurídicos que lo rigen, su sistema de fuentes y las particularidades de aplicación de las normas jurídico-tributarias.
2. Poder identificar los distintos elementos (causales, subjetivos, objetivos, temporales, etc.) de la obligación tributaria y hacerlos valer dentro del propio procedimiento.
3. Conocer el proceso de una regularización de una liquidación tributaria básica, las fases procesales, los recursos contra las mismas, así como las posibles sanciones que se puedan imponer.
4. Realización de Escritos de Alegaciones, Recursos de Reposición y Reclamaciones económico-administrativas, de manera fundada y con rigor técnico.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se encuentran divididos en seis bloques bien diferenciados y que se detallan a continuación:

Bloques de contenido	Total de semanas
CUESTIONES GENERALES	• 1-2 semanas
PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	• 2-3 semanas
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN	• 2 semanas
PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN	• 3 semanas
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	• 2 semanas
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN	• 4 semanas

En el **primer bloque** se estudian las cuestiones básicas en materia de procedimientos: la ubicación jurídica, el marco normativo y los conceptos esenciales (v. gr. cómputo de plazos, notificaciones, prueba). Así como una introducción a los diferentes procedimientos tributarios.

En el **segundo bloque** se analizará el *procedimiento de gestión tributaria*, tanto en la regulación básica dada en la Ley General Tributaria, como en la dada en el Reglamento de Gestión e Inspección. Se analizarán los distintos procedimientos de gestión tributaria (procedimientos de devolución, declaración, verificación, comprobación de valores y comprobación limitada) y su normativa específica.

En el **tercer bloque** se estudiará el *procedimiento de inspección*, regulado tanto en la Ley General Tributaria como en el Reglamento de Gestión e Inspección. Veremos las diferentes facultades de los órganos de inspección en relación con los de gestión. Analizaremos la tramitación del procedimiento y las distintas resoluciones que se pueden adoptar, y las consecuencias de las mismas.

En el **cuarto bloque** se examinará el *procedimiento de recaudación*, básicamente en su faceta de recaudación ejecutiva. Se estudiará el inicio del procedimiento y sus consecuencias. Con las particularidades propias de este procedimiento como las prerrogativas de la administración, la derivación de responsabilidad, la suspensión de la ejecutividad de las distintas resoluciones, etc.

En el **quinto bloque** se analizará el *procedimiento sancionador*. En esta sección se abordará la potestad sancionadora y el procedimiento sancionador en materia tributaria, con una especial referencia a los derechos y garantías del obligado tributario en este procedimiento.

En el **sexto bloque** se estudiarán los recursos que se pueden interponer contra las resoluciones de los órganos de gestión, inspección y recaudación. Estudiaremos los recursos ordinarios (recurso de reposición y reclamación económico-administrativa) y los recursos extraordinarios de revisión. Con una referencia al recurso contencioso-administrativo.

Cada uno de los bloques se abordará con una finalidad de que el estudiante (i) asimile los conceptos básicos de cada procedimiento fomentando la *capacidad crítica y reflexiva*; y (ii) *con un enfoque eminentemente práctico*, basándonos en documentos oficiales dictados por los distintos órganos administrativos.

A continuación, y para mayor claridad, se detallan los epígrafes de los distintos temas.

TEMARIO

Bloque 1 Procedimientos tributarios: cuestiones generales.

- 1- Introducción a los procedimientos tributarios. Ubicación sistemática.
- 2- Aplicación de los tributos.
- 3- Sujetos de la relación jurídico-tributaria.
- 4- Marco normativo general.
- 5- Cuestiones generales.
- 6- Los derechos de los contribuyentes.
- 7- El expediente.
- 8- Prueba.
- 9- Fases de los procedimientos tributarios.
- 10- Obligación de resolver y plazos de resolución.
- 11- El silencio y la caducidad.
- 12- Notificaciones.
- 13- Tipos de procedimientos tributarios.
- 14- Otros: entrada en domicilio de obligados tributarios y denuncia pública.

Bloque 2: Procedimiento de Gestión

- 1- Asistencia e información al contribuyente.
- 2- La gestión tributaria y formas de iniciación.
- 3- Procedimientos de gestión tributaria.
 - a. Devolución.
 - b. Procedimiento iniciado mediante declaración. Las liquidaciones tributarias.
 - c. Verificación de datos.
 - d. Comprobación de valores.
 - e. Comprobación limitada.

Bloque 3: Procedimiento de inspección.

- 1- Procedimiento de inspección.
- 2- Principios y cuestiones generales.
- 3- Iniciación.
- 4- Desarrollo.
- 5- Terminación.

Bloque 4: Recaudación de los tributos.

1. Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. Cuestiones generales.
2. El procedimiento de apremio.
 - a. Iniciación.
 - b. Desarrollo.
 - c. Terminación.
3. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Bloque 5: Infracciones y sanciones tributarias.

1. Potestad sancionadora.
2. Infracciones y sanciones.
3. Procedimiento sancionador.
 - a. Inicio
 - b. Tramitación
 - c. Resolución

Bloque 6: Revisión en materia tributaria.

1. Procedimientos especiales de revisión.
2. Recurso de reposición.
3. Reclamaciones económico-administrativas.
4. Recurso contencioso-administrativo.

Cronograma

La secuenciación temporal de los contenidos de la asignatura se estructura, básicamente, como sigue y dejando la 16ª semana (semana posterior a las vacaciones de navidad y previa al periodo de exámenes) para un repaso general de la materia.

Semanas	Contenido
01ª- 4ª	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la asignatura. • Bloque 1: Procedimientos Tributarios. Cuestiones Generales. • Bloque 2. : Procedimientos de Gestión.
06 - 09ª	<ul style="list-style-type: none"> • Bloque 3: Procedimiento de Inspección. • Bloque 4: Procedimiento de Recaudación.
11 - 14ª	<ul style="list-style-type: none"> • Bloque 5: Procedimiento Sancionador. • Bloque 6: Procedimiento de Revisión.
enero 2023 Prueba Final	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba final/recuperación alumnos evaluación continua. • Examen alumnos sistema de evaluación final.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la Universidad de Alcalá, cada crédito de una asignatura comporta 25 horas de trabajo del alumno, incluyendo clases teóricas, tiempo de estudio, tiempo de realización de exámenes y prácticas, etc.

Dado que *PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS* tiene asignados 6 créditos en el vigente plan de estudios, cada alumno habrá de invertir unas 150 horas (6 x 25 horas) en la preparación de la asignatura. La distribución de tales créditos/horas se detalla a continuación.

4.1. Distribución de créditos

Número de horas presenciales:	45 horas (3 horas semanales x 15 semanas de desarrollo del temario) según los horarios aprobados. Estas 45 horas corresponderán a la exposición por parte del alumnado de los resultados de la preparación previa de las clases y la exposición de los casos prácticos. Las 3 horas de la última clase se destinarán a resolver dudas.
Número de horas de trabajo autónomo del estudiante:	102 horas de trabajo autónomo por parte del estudiante ya sea para la preparación de las lecciones o la realización de los casos prácticos propuestos.
Horas totales:	150 horas

De acuerdo con lo anterior, los alumnos deberán dedicar una media de casi 10 horas semanales a la asignatura: 7 horas de trabajo autónomo por parte del alumno para preparar la lección y 3 horas de clases presenciales.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades:

De manera previa a la clase, los alumnos y alumnas deberán realizar las actividades propuestas por el profesor para preparar la lección. La actividad principal de los estudiantes consistirá en la lectura de materiales y documentación correspondiente a la lección que se vaya a impartir. Tales materiales serán puestos a disposición de los/las alumnos/as en el Aula Virtual o, en su defecto, en reprografía.

Durante el horario de clase los alumnos realizarán una exposición y debate sobre aquel tema preparado de manera previa, con el apoyo del profesor. Por medio de dicha exposición se pretende que los alumnos debatan y reflexionen sobre aquellos conceptos básicos y esenciales para comprender los diferentes procedimientos tributarios, convirtiéndose ellos y ellas en los protagonistas de la clase. Finalmente, el profesor expondrá aquellos conceptos o fases del procedimiento, del debate previo, que no hayan sido suficientemente expuestas o requieran de una precisión.

A su vez parte de la clase se dedicará al análisis de casos prácticos reales, realización de escritos procesales, debate sobre cuestiones de actualidad o jurisprudenciales existentes, relativos al temario de la asignatura y que sean de trascendencia.

Esta metodología, siguiendo el modelo de docencia de aula invertida, pretende que sean los alumnos los protagonistas de la clase, para ello se deben preparar la lección de manera previa a asistir en clase y en las horas de clase exponer el resultado de ese trabajo anterior. El profesor servirá de apoyo y buscará que el alumnado desarrolle capacidades profesionales como el razonamiento jurídico, la memorística, la capacidad crítica, la exposición oral y el trabajo autónomo.

Al margen de la metodología docente expuesta, los estudiantes tendrán a su alcance la posibilidad de solicitar la celebración de tutorías para la resolución de las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de la asignatura.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Se fijan dos **sistemas para la evaluación** de la asignatura:

1) **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:** para aquellas personas que opten por una evaluación continuada de los conocimientos, se propondrán una serie de actividades que habrán de desarrollarse por los alumnos según el plan previsto en la presente guía. **Se recuerda a los alumnos que, de acuerdo a la normativa vigente en materia de evaluación de los aprendizajes, los que no quieran seguir la evaluación continua deberán optar expresamente por la evaluación final mediante un escrito dirigido al Decano de la Facultad, en los primeros quince días del curso.**

Para poder acogerse a la evaluación continua, será necesario que el alumno asista, al menos, al 80% de las clases presenciales.

- **Participación en clase.** Conforme al modelo de docencia establecido, los alumnos y alumnas deberán preparar la lección de manera previa a asistir a clase y presentar los resultados del trabajo en la lección correspondiente. El profesor evaluará semanalmente la participación del alumnado, siendo el 40% de la calificación de la asignatura determinada por este trabajo semanal. La evaluación se realizará atendiendo a las intervenciones del estudiante en clase, las respuestas ofrecidas a las preguntas del profesor y la selección adecuada de normativa y bibliografía de la asignatura. En especial, se pretende que los alumnos aporten una solución jurídica razonada. Para ello es muy conveniente exponer las distintas posiciones doctrinales o jurisprudenciales (si las hubiera) y adoptar una posición propia que ha de ser suficientemente justificada en Derecho.
- **Casos prácticos evaluables.** Se propondrá a los alumnos la realización de casos prácticos, escritos procesales, comentarios de sentencias, etc., con una finalidad de adquisición de conocimientos eminentemente prácticos y desarrollo de habilidades profesionales. Estos trabajos compondrán el 40% de la calificación del estudiante.
La calificación vendrá determinada por la suma de las notas obtenidas en cada uno de los casos prácticos resueltos.
- **Prueba final.** El 20% restante de la nota final de la asignatura se obtendrá mediante la realización de un examen teórico-práctico de la asignatura.

2) **SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL:** quienes no quieran seguir el sistema de evaluación continua deberán solicitar al Decanato el sistema de evaluación final en el cual la evaluación de la asignatura se realizará mediante una única prueba final.

3) **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:** quienes no hubieran superado la asignatura, bien en el sistema de evaluación continua o bien en el sistema de evaluación final, podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria (exámenes de julio). El contenido de la prueba a realizar en esta convocatoria extraordinaria y su forma de realización será el mismo que el expuesto para la prueba final del sistema de evaluación final. Es decir, los alumnos suspensos en el sistema de evaluación continua no conservarán para esta convocatoria ninguna parte eventualmente aprobada por lo que se examinarán de toda la materia de la asignatura.

La asignatura se entenderá superada si se obtiene en esta convocatoria una nota mínima de 5 puntos sobre 10.

El **sistema de calificación** de la asignatura se regirá de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. La calificación final se expresará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: SUSPENSO (S)
- 5,0 - 6,9: APROBADO (AP)
- 7,0 - 8,9: NOTABLE (N)
- 9,0 – 10: SOBRESALIENTE (SB)
- No presentado

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación aritmética igual o superior a 9,5 puntos. Su número no podrá exceder del 5 por 100 de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

Además de la bibliografía recomendada en cada tema y del estudio de los materiales elaborados por el profesor, se recomienda el estudio de la última edición de las últimas versiones de los siguientes manuales:

- MERINO JARA, Isaac (dir), *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, 11ª edición, Tecnos, 2022. De este manual se estudiarán los temas correspondientes a los procedimientos tributarios.
- CALVO ORTEGA, Rafael, *Curso de Derecho Financiero. (I. Derecho Tributario Parte General. II. Derecho Presupuestario)*, 27ª edición, Cívitas, Madrid, 2022. De este manual se estudiarán los temas correspondientes a cada uno de los procedimientos tributarios a analizar.
- HERRERA MOLINA, P.M. (DIR.): *Manual de Procedimientos tributarios*, 3ª edición, Dykinson, 2022.

Bibliografía Complementaria:

Además de la bibliografía recomendada en cada tema, se proponen los siguientes manuales que resultan especialmente oportunos para entender algunos temas o contrastar opiniones respecto de los materiales elaborados por el profesor y la bibliografía básica:

- PÉREZ ROYO, Fernando, *Derecho Financiero y Tributario: parte general*, 32ª edición, Civitas, 2022.
- MEMENTO FISCAL FRANCIS LEFEVBRE 2022.

7. ORGANIZACIÓN DOCENTE ANTE UN ESCENARIO CON RESTRICCIONES DE MOVILIDAD O DE PRESENCIALIDAD

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.